



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 101 -2019-P-CSJLIMANORTE/PJ

Independencia, 25 de enero de 2019

VISTOS:

La solicitud de licencia por onomástico presentada por la magistrada July Victoria Camargo Mondragón, Jueza del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte;

CONSIDERANDO:

La magistrada July Victoria Camargo Mondragón, solicita licencia con goce de haber el día 28 de enero del año en curso, por ser su onomástico, acreditándose con la copia de su DNI.

El Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público), en su artículo 147° inciso g) establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, la misma que se complementa con la Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276°, que en su artículo 86° establece que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Dichas normas son aplicables a los servidores y magistrados que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por lo que la solicitud de licencia presentada cumple con los requisitos exigidos por ley.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia con goce de haber, a la magistrada July Victoria Camargo Mondragón, Jueza del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el día lunes 28 de enero del 2019.

Artículo Segundo: **DISPONER** que la magistrada Miriam Luz Flores Zenteno, se haga cargo del despacho del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el día lunes 28 de enero del 2019.

Artículo Tercero: Póngase la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal y de los magistrados en mención, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 **PODER JUDICIAL DEL PERÚ**

VICENTE AMADOR PINEDO COA
PRESIDENTE
VAPC/gjam/ear
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821

